



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Jueves, 24 de marzo de 1977

Núm. 67

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en él no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

SECCION CUARTA

Núm. 2.083

Núm. 1.694

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SECCION DE COOPERACION

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Por acuerdo plenario adoptado por esta Excma. Diputación Provincial el día 25 de febrero de 1977 fue aprobado el proyecto y pliego de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de pavimentación de calles en la localidad de Alagón.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se exponen al público el mencionado proyecto y pliegos de condiciones al objeto de que, en el plazo de ocho días, puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 8 de marzo de 1977. — El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

Núm. 2.084

Por acuerdo plenario adoptado por esta Excma. Diputación Provincial el día 25 de febrero de 1977 fue aprobado el proyecto y pliego de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de urbanización de la calle Candevania, en la localidad de Zuera.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se exponen al público el mencionado proyecto y pliegos de condiciones al objeto de que, en el plazo de ocho días, puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 8 de marzo de 1977. — El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida.

Concepto: Urbana, nuevo régimen de implantación

30034. Guallar Baztán, Jesusa. Avenida Madrid, 25. 2.º semestre 1974. 2.489.

30036. Arranz Martín, Dolores. Avenida Madrid, 29. 2.º semestre 1974. 2.796.

20427. Guerrero Romanos, Ramón. Espoz y Mina, 7. 2.º semestre 1974. 283.

50753. Guerrero Romanos, Ramón. Espoz y Mina, 7. 1975. 566.

80754. Elorza Navarro, Alfonso. Monasterio de Rueda, 3. 1975. 1.322.

84167. Berdejo Mañez, Francisco. Paseo Cuéllar, 5. 1975. 1.500.

84189. Laborda Mateo, Fara. Predicadores, 92. 1975. 2.160.

84191. Laborda Mateo, Fara. Predicadores, 92. 1975. 3.562.

86986. Sanz Tomey, Jesús. Camino Cabaldós, 68. 2.924.

87079. Hernández Pérez, Eulogio. Ortila, 7. 1975. 1.522.

87089. Royo Martín, Evarista. Ortila, 16. 1975. 1.470.

90427. Sanz Tomey, Jesús. Camino Cabaldós, 68. 1975. 10.048.

95939. Jáuregui Grau, Aurora. Predicadores, 99. 1975. 12.044.

101125. Blasco Calahorra, Antonio. Camino Borgas Miralbueno, 9. 1975. 6.954.

101153. Aznar Francisca. Las Cortes, 11. 1975. 2.222.

19096. Pintauto, S. A. Edificio Polígono Malpica, 8. 1976. 2.920.

19097. Pintauto, S. A. Edificio Polígono Malpica, 8. 1976. 29.101.

19098. Pintauto, S. A. Edificio Polígono Malpica, 8. 1976. 3.353.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior, podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos que deben presen-

tarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda.

1. Recursos susceptibles de ejercitarse, con indicación de los plazos de interposición y órganos competentes para resolverlos (art. 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958):

Recursos, plazo de interposición y órgano competente

a) Recurso por aplicación indebida de las normas aprobadas en la Junta Mixta. Quince días. Jurado Territorial Tributario.

b) Recurso por agravio comparativo. Quince días. Jurado Territorial Tributario.

c) Recurso de reposición. Ocho días. Administración de Impuestos Inmobiliarios.

d) Reclamación económico-administrativa. Quince días. Tribunal Económico Administrativo Provincial.

e) Rectificación de errores materiales. Cinco años. Administración de Tributos.

2. Posibles solicitudes de reducción (art. 20.5 del texto refundido de la contribución territorial urbana de 12 de mayo de 1966):

Solicitud, plazo de presentación y órgano competente

Reducción de la renta catastral a la legalmente exigible por arrendamiento de viviendas o locales de negocio cuando ésta sea inferior en más de un 20 por 100 a la catastral. Quince días. Administración de Tributos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1977. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

Núm. 1.694

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida.

Concepto: Recursos eventuales, contrabando

27. Jorge Peraza Toledo. Germana de Foix, número 17. 1974. Expediente 114. 20.

33. Ramón Sánchez López. Cerdán, número 1. 1974. Expediente 124. 1.010.

Asimismo se hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago.

El ingreso deberá efectuarse en el plazo de quince días. Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al

cobro por vía de apremio con el 20 por 100 de recargo.

Contra dicha resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la Ley de Contrabando.

Zaragoza, 2 de marzo de 1977. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

Núm. 1.694

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Concepto: Desgravación fiscal a la exportación. Aduanas

Número de liquidación: 12. Contribuyente: "Electrónica Erga", S. L. Último domicilio conocido: Pelayo, 28. Hecho imponible: 1976. Cuota líquida: 190.163.

Asimismo se hace saber que, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago.

El ingreso deberá efectuarse en el plazo de un mes. Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante quince días naturales, con recargo del 5 por 100.

Terminado el plazo de la prórroga se procederá al cobro por vía de apremio con el 20 por 100 de recargo.

Recursos contra la liquidación. — Ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días a partir de la notificación.

Zaragoza, 2 de marzo de 1977. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

Núm. 1.987

Recaudación de Contribuciones

Zona Cuarta de la capital

Don Jesús Sordo Pastor, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Recaudación contra los deudores a la Mutualidad Nacional Agraria, en los términos municipales y por los conceptos, períodos e importes que luego se dicen, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Desconociéndose el paradero de los deudores comprendidos en este expediente, así como no haber persona que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a los referidos deudores por

medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Alcaldía y en la capitalidad de esta Zona para que en el plazo de ocho días hagan efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos previos, e invitándoles para que en el mismo plazo comparezcan en este expediente por sí o por medio de representante y designen persona que en esta zona les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Los deudores a que se refiere la anterior providencia son los siguientes:

TERMINO MUNICIPAL: MORATA DE JALON

Cuotas y recargos por débitos a la Seguridad Social en los años que se indican

Don Manuel Andrés Oriol. 1972 a 1976. 4.745 pesetas.

Viuda de don Jesús Aznar Torcal. 1974 a 1975. 2.210 pesetas.

Don Isidoro Blas Moreno. 1973 a 1976. 3.229 pesetas.

Viuda de don Víctor Cabeza. 1974. 1.200 pesetas.

Don Sebastián Casado Lázaro H. 1972 a 1976. 12.007 pesetas.

Don Ramiro Costa Gracia. 1973 a 1976. 1.843 pesetas.

Don Clemente Cuartero Casas. 1972 a 1976. 7.664 pesetas.

Don Enrique Cuartero Miguel. 1973 a 1976. 1.901 pesetas.

Don Justo Cuartero Serrano H. 1974. 1.144 pesetas.

Don Vidal Ferrer Gimeno. 1974 a 1976. 1.984 pesetas.

Don Ambrosio García Gregorio. 1974 a 1976. 1.618 pesetas.

Don Ignacio García Andrés. 1974 a 1976. 7.641 pesetas.

Don Santos García Lahuerta. 1973 a 1976. 1.725 pesetas.

Don Blas Garzón Martínez. 1974 a 1976. 1.751 pesetas.

Don Emilio Gil Gómez. 1974 a 1976. 2.555 pesetas.

Don Cipriano Gil Gimeno. 1974 a 1976. 950 pesetas.

Don Francisco Gómez Joven. 1972 a 1976. 3.777 pesetas.

Don Antonio Grima Diestre. 1974 a 1976. 4.482 pesetas.

Don Vicente Grima Diestre. 1974 a 1976. 3.517 pesetas.

Don José Jaraba Cristóbal. 1973 a 1976. 4.021 pesetas.

Don Nicasio Jimeno Barranco. 1974 a 1976. 3.530 pesetas.

Doña Joaquina Vicente Gimeno. 1975 a 1976. 2.308 pesetas.

Don Julián Joven Marián. 1973 a 1976. 1.759 pesetas.

Don Alfredo Lahoz Hernández. 1974 a 1976. 1.453 pesetas.

Don Manuel Lahoz Hernández. 1974 a 1976. 1.345 pesetas.

Don Pablo y Antonio Lázaro López. 1974 a 1976. 8.518 pesetas.

Don Pablo Lázaro López y otro. 1974 a 1976. 6.469 pesetas.

Don José Longares Yus. 1971 a 1976. 4.424 pesetas.

Don Julio López Delgado. 1974 a 1976. 1.772 pesetas.

Don Vicente López Miñana. 1973 a 1976. 2.052 pesetas.

Don Bienvenido Lorente Jimeno. 1974 a 1976. 8.172 pesetas.

Don Blas Marin Garcés. 1971 a 1976. 5.896 pesetas.

Don José M. Ramón Sánchez. 1974 a 1976. 5.896 pesetas.

Don Francisco Moreno Royo. 1972 a 1976. 25.102 pesetas.

Don Avelino Muñoz Diestre. 1974 a 1976. 1.513 pesetas.

Don José Navarro Hernández. 1974 a 1976. 2.293 pesetas.

Don Manuel Olano Rodríguez. 1971 a 1976. 14.257 pesetas.

Don José Pascual Lozano. 1972 a 1976. 7.535 pesetas.

Don Santiago Polo Gumiel. 1973 a 1976. 5.908 pesetas.

Don Angel Roy Gimeno. 1973 a 1976. 2.871 pesetas.

Don Angel Saló Caballero. 1973 a 1976. 1.900 pesetas.

Don Ramón Ubeda Gracia. 1973 a 1976. 3.271 pesetas.

Don Miguel Torcal Martínez. 1974 a 1976. 1.647 pesetas.

Don Juan Salazar Torcal. 1971 a 1976. 8.506 pesetas.

Lo que se hace público por medio aludido a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 3 de marzo de 1977. — El Recaudador, Jesús Sordo.

SECCION QUINTA

Núm. 2.090

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, acordó ampliar en tres meses, a contar de la fecha del presente acuerdo, el plazo concedido para la presentación de un proyecto de reparcelación a los propietarios afectados por la declaración en estado de reparcelación de las manzanas 10 y 11 del polígono 36, que fue acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 11 de noviembre de 1976.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de marzo de 1977. — El Alcalde - Presidente, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.093

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 2 de marzo de 1977, aprobó con carácter inicial el proyecto de Plan de reforma interior del polígono 52-A, redactado por la Dirección Técnica de Arquitectura Municipal, de acuerdo con las prescripciones técnicas formuladas por la Dirección de Vialidad y Aguas, Gabinete Técnico de

Tráfico y Transportes y el Arquitecto autor del proyecto, obrantes en el expediente.

Asimismo acordó la suspensión de licencias de edificación y parcelación, por el plazo de un año, abarcando dicha suspensión a todo el perímetro del polígono número 52-A.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 7 de marzo de 1977. — El Alcalde - Presidente, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.085

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el proyecto de servicios de urbanización en terrenos ubicados en carretera de Madrid, kilómetro 316,250, margen izquierda, con la documentación y planos obrantes en el expediente, a petición de «Enrique Españaque», sociedad anónima, con domicilio en avenida de Madrid, números 10-12, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo. Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 11 de marzo de 1977. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.067

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 94 de 1977, promovido por don Juan Murcia Ventura, contra resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, de 17 de diciembre de 1976, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra la de la Delegación Provincial de Trabajo de esta ciudad, fecha 5 de octubre de 1976, que impuso a «Limpiezas Murven» sanción de 25.000 pesetas, en virtud de acta de infracción por no dar de alta en el régimen general de la Seguridad Social a una trabajadora de dicha empresa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de marzo de 1977. — El Secretario, José - María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.068

Por el presente anuncio se hacer saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 93 de 1977, promovido por don Juan Murcia Ventura, contra resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra la de la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza, fecha 5 de octubre de 1976, que confirmó acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social, levantada a «Limpiezas Murven» por falta de alta y cotización de una trabajadora de dicha empresa, y contra esta última resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de marzo de 1977. — El Secretario, José - María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.061

Comisaría de Aguas del Ebro

«Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes», S. A., ha remitido el titulado proyecto de depuración de aguas residuales en la «Azucarera del Ebro», Luceni (Zaragoza), relativo a las instalaciones para el tratamiento de las aguas residuales que se originan en la azucarera de Luceni.

El vertido de las aguas residuales, con un caudal estimado de 276 litros por segundo, se efectúa al río Ebro a través del escurrodero «Las Eras».

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía de Luceni (Zaragoza), durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28), Zaragoza.

za, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 9 de marzo de 1977. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

* * *

Núm. 2.062

La Compañía de Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo solicitó autorización para el vertido al río Jalón de las aguas residuales procedentes de un lavadero de áridos, situado en término municipal de Morés (Zaragoza), lugar conocido por «Bolaje».

Las aguas residuales, con un caudal de unos 18 litros por segundo durante seis horas, son previamente decantadas en una balsa, ya construida, y cuyos planos figuran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía de Morés (Zaragoza), durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28), Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 10 de marzo de 1977. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 2.063

Confederación Hidrográfica del Ebro

Plan urgente de infraestructura sanitaria de la cuenca del Jalón (Zaragoza).

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 24 de mayo de 1973 ha sido autorizada la información pública del proyecto de emisario de aguas residuales de Plasencia de Jalón (Zaragoza), suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Federico Vicente García, afecto a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Las obras proyectadas comprenden exclusivamente al término municipal de Plasencia, y son:

La construcción de tubería de hormigón centrifugado, sobre cimiento de hormigón de 80 centímetros de diámetro, desde el punto bajo del colector, detallado en los planos del proyecto de redes de distribución y saneamiento de Plasencia, conduciendo las aguas residuales hasta el emplazamiento de la estación depuradora, cuya ubicación se detalla en este proyecto, y con una longitud de 270 metros.

La construcción, de tubería de hormigón centrifugado, sobre cimiento de hormigón de 80 centímetros de diámetro, como desagüe del aliviadero de crecidas, en una longitud de 32 metros.

Como obras complementarias figuran los pozos de registro y el aliviadero de crecidas, que se sitúa junto

al emplazamiento de la estación depuradora para permitir solamente la entrada a ésta de aguas residuales, eliminando las pluviales por el desagüe mencionado.

La estación depuradora será objeto de otro expediente.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el proyecto, en las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo General Mola, 24 y 26) en Zaragoza.

Zaragoza, 14 de marzo de 1977. — El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria, (ilegible).

* * *

Núm. 2.064

Plan urgente de infraestructura sanitaria de la cuenca del Jalón en la provincia de Zaragoza.

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 24 de mayo de 1973 ha sido autorizada la información pública del proyecto de reforma del abastecimiento de aguas potables y colector-emisario del saneamiento de Pinseque (Zaragoza), suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Fausto Comenge Ornat.

Las obras proyectadas comprenden:

Toma de agua de una acequia derivada del Canal Imperial de Aragón, con un caudal continuo de 6'51 litros por segundo.

Planta de tratamiento de aguas potables, equipo de impulsión y depósitos de reserva y presión.

Colector-emisario que, partiendo del colector principal de la red de saneamiento, recoge las aguas negras y pluviales, y, siguiendo un trazado sensiblemente paralelo a la carretera nacional 232, agrupa los vertidos de los polígonos industriales, desembocando en el escorredero general de Pinseque, que fluye al río Ebro. La longitud total del emisario es de 5.248 metros.

La estación depuradora de aguas residuales es objeto de otro expediente que se tramita separadamente.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados puedan formular sus reclamaciones por escrito al Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, en cuyo período estará de manifiesto el proyecto de referencia en el mencionado Departamento (paseo General Mola, 24-26, Zaragoza).

Zaragoza, 11 de marzo de 1977. — El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria, (ilegible).

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Línea a 45 KV. SET La Almunia a estación "Renfe" Riela para ERZ. (AT 166-76).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., con domicilio en Zaragoza - 1 (San Miguel, número 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: SET La Almunia.
Término: SET "Renfe" de la estación del ferrocarril en Riela.
Longitud: 4.630 metros.
Recorrido: Términos municipales de La Almunia y Riela.
Tensión: 45 KV.
Circuitos: Uno.
Conductores: Tres de LA-110.
Apoyos: Metálicos.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 7 de marzo de 1977. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 1.949

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión, consolidación parcial de la línea, a 10 KV. ETD Villanueva de Gállego a ET San Gregorio, para «ERZ». (AT 214-76).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., con domicilio en Zaragoza-1 (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la consolidación parcial de la línea ETD

Villanueva de Gállego a ET San Gregorio, sustituyendo el conductor y los apoyos de madera por torres metálicas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617 de 1966, capítulo III del Decreto 2619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Apoyo de la línea ETD Villanueva de Gállego a ET San Gregorio, próximo al Centro de Instrucción y Reclutamiento (CIR número 10).

Término: Apoyo de la misma línea a la altura del kilómetro 10 de la carretera Zaragoza-Huesca.

Longitud: 2.960 metros.

Recorrido: Términos municipales de Villanueva de Gállego y Zaragoza.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de LA-96.

Apoyos: Metálicos.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 8 de marzo de 1977. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 2.103

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.986 de 1976, seguido contra don Manuel Carbonell Minguillón, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina inyectora para plásticos, automática, marca "Querol", sin número visible, con dos motores eléctricos acoplados, uno de cierre y otro de inyección, con todos sus accesorios, completa. Valorada en 85.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Perpetuo Socorro, 13, bajos, bajo la custodia de don Manuel Carbonell Minguillón, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 29 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 15 de marzo de 1977. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.105

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3.026 de 1976, seguido contra don Jesús Briz Va, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca "Pegaso", modelo 1066, de cuatro ejes, con carga máxima para 20 toneladas, con matrícula Z-89.587. Valorado en 500.000 pesetas.

Otro camión marca "Pegaso", modelo 1066-4, de cuatro ejes, con carga máxima para 22 toneladas, matrícula Z-100.043. Valorado en 650.000 pesetas. Total, 1.150.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Manuel Lasala, 30, cuarto derecha, bajo la custodia de don Jesús Briz Va, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 29 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 15 de marzo de 1977. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.106

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 93 de 1976, seguido contra don Delfín Par-

dos Daga, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un furgón "DKW", de la casa "Auto Unión", con motor diesel a gasoil, matrícula Z-4627-A. Valorado en pesetas 200.000.

Tales bienes se hallan depositados en Andrés Piquer, 14-16, cuarto A, bajo la custodia de don Delfín Pardos Daga, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 29 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 15 de marzo de 1977. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.107

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.234 de 1976, seguido contra "Muebles Millán Moreno", S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina chapeadora de cantos, marca "Ocmac", modelo "Borg-Gssot". Valorada en 600.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en el polígono "El Campillo", de Zuera, bajo la custodia de don José A. Moreno Zaforas, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 29 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 15 de marzo de 1977. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.108

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.131 de 1976, seguido contra don Gonzalo Andréu Albiac, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una sierra de cinta, de 90 centímetros de volante, marca "Marcet", de Sabadell, sin número visible, con motor eléctrico acoplado y todos sus accesorios, completa. Valorada en pesetas 48.000.

Una máquina regruesadora, de 35 centímetros de tablero, marca "Figu", de Sabadell, sin número visible, con motor eléctrico acoplado y todos sus accesorios, completa. Valorada en pesetas 75.000.

Una máquina cepilladora universal, de 40 centímetros de tablero, marca "Marcet", de Sabadell, sin número visible, con motor eléctrico acoplado y todos sus accesorios, completa. Valorada en 120.000 pesetas.

Dos lijadoras eléctricas, portátiles, marca "Abraín Hermanos", de Zaragoza, sin marca ni número visibles, una de ellas de plato redondo y la otra de vibración, con motor eléctrico acoplado en las mismas. Valoradas en pesetas 18.000.

Total, 261.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Nonaspe, bajo la custodia de don Gonzalo Andréu Albiac, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 29 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 14 de marzo de 1977. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.989

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 20 de 1977, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de doña Consuelo García Sanz, contra "Fielsi", sociedad anónima, en ejecución de sentencia, sobre despido por crisis,

con fecha 3 de febrero de 1977 se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, dice así:

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Benjamín Blasco Segura. — En Zaragoza a 3 de febrero de 1977. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Fielsi", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 70.000 pesetas de principal, según sentencia de 14 enero de 1977, más la de 14.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo». (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa "Fielsi", S. A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 11 de marzo de 1977. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael L. Alcázar.

Núm. 1.957

Magistratura de Trabajo número 3

En autos ejecutivos número 68 de 1976, seguidos en esta Magistratura a instancia de Juan Ruiz Vicente y otro, contra "Créditos Reunidos", S. A., en reclamación de otros conceptos, por crisis, se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don José-Luis Falcó García. — En Zaragoza a 8 de marzo de 1977. — Dada cuenta, y no habiéndose propuesto por la parte ejecutada perito tasador para la tasación de los bienes embargados, procedáse a efectuar ésta por el designado de oficio, quien, previos los trámites de aceptación y juramento del cargo, deberá emitir su informe en plazo de cinco días. Lo proveyo y firma Su Señoría; doy fe. — Ante mí".

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Créditos Reunidos", S. A., por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 8 de marzo de 1977. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 1.956

En autos ejecutivos número 21 de 1977, seguidos en esta Magistratura a instancia de Martín Clemente Mateo y otros, contra José Cano ("Calzados Buca"), en reclamación de otros conceptos, por crisis, se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don José-Luis Falcó García. — En Zaragoza a 24 de febrero de 1977. Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra José Cano ("Calzados Buca"), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 530.500 pesetas de principal, más la de 50.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos. Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Ante mí".

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa José Cano ("Calzados Buca"), por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 9 de marzo de 1977. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 1.990

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 816 de 1977, instados por Macario Azorín Gil, contra "Talleres Smag", S. L., se ha dictado la siguiente:

"Acta. — En la ciudad de Zaragoza a 8 de marzo de 1977. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituye en audiencia pública el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia, don José-Luis Falcó García, con asistencia del Secretario, que refrenda. Llamadas las partes, comparece el actor Macario Azorín Gil, asistido del Letrado don Carlos Vacas González. No compareció la parte demandada, a pesar de estar citada en legal forma.

Sentencia "in voce". — No habiendo comparecido la empresa demandada, pese a estar debidamente citada, se le tiene por confesa en los hechos de la demanda, conforme al artículo 81 de la Ley de Procedimiento Laboral, y no habiendo acreditado la extinción de la obligación de pago de lo reclamado, procede, conforme al artículo 75 de la Ley de Contrato de Trabajo y 1.214 del Código Civil, estimar la demanda.

Vistos los artículos citados y demás disposiciones de general aplicación, Fallo: Que debo condenar y condeno a «Talleres Smag», S. A., a que abone a don Macario Azorín Gil la cantidad de 7.800 pesetas, más la de 780 pesetas en concepto de mora.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificado el compareciente, extendiéndose la presente, que firman los asistentes después de Su Señoría, de lo que doy fe. — José-Luis Falcó. — Macario Azorín Gil. — Carlos Vacas. — Jesús Támara Fernández de Tejerina". (Rubricados).

Y encontrándose la empresa demandada "Talleres Smag", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto a fin de que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 8 de marzo de 1977. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.991

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 6.666 de 1976 y otro, seguidos a instancia de Amparo Ibáñez Giménez y otro, contra el Instituto Nacional de Previsión y otro, en reclamación por otros conceptos, con fecha 28 de febrero de 1977 se dictó sentencia que, copiada literalmente, en su parte dispositiva dice:

"Que estimando la demanda interpuesta por doña Amparo Ibáñez Giménez y doña María-Esperanza Herrera Vilellas, contra la empresa Ismael Gallel Martín y contra el Instituto Nacional de Previsión, sobre desempleo, debo declarar y declaro el derecho de las actoras a percibir las prestaciones de desempleo en cuantía de 238'50 pesetas diarias, equivalente al 75 por 100 de la base reguladora de 318 pesetas, también diarias; condenando a las partes demandadas a estar y pasar por la anterior declaración, y específicamente al Instituto Nacional de Previsión a que satisfaga a las demandantes las citadas prestaciones, sin perjuicio de la facultad de reintegrarse de su importe con cargo a la referida empresa".

Y encontrándose la empresa Ismael Gallel Martín en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación de la misma.

Dado en Zaragoza a 9 de marzo de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.110

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 2.603 de 1977, seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra "Epana", S. L., en reclamación por otros conceptos, con fecha 11 de marzo de 1977 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta y por recibida la anterior demanda en reclamación por otros conceptos, formulada a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra "Epana", S. L., registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 18 de abril, a las once y media

horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Acútese recibo a la Delegación Provincial de Trabajo".

Y encontrándose la empresa "Epana", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación a la misma.

Dado en Zaragoza a 11 de marzo de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.065

Servicio Nacional de Productos Agrarios

JEFATURA PROVINCIAL

Extravío

Ha sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Resguardo modelo A4-AC-1, número 4.055.970, expedido a favor de don Vicente Carabantes López, por el almacén de Torrelapaja, el día 7 de octubre de 1976, correspondiente a su entrega de 1.490 kilos de trigo del tipo 4.º, al precio de 10'39 pesetas el kilo.

Se previene a las personas en cuyo poder pudiera encontrarse que lo presenten en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios de Zaragoza (calle Vázquez de Mella, número 8), en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín", sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Zaragoza, 10 de marzo de 1977. — El Jefe provincial accidental, José Morán Carrasco.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.119

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

Por así tenerlo acordado el señor Juez en resolución de esta fecha, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 630 de 1976, a instancia de "Sancel", S. A., contra "Exclu-

sivas Heras", representada la primera por el Procurador señor Juste, ha mandado se cite al legal representante de la demandada, que se halla en ignorado paradero, de comparecencia en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, quinto centro) el próximo día 31 de los corrientes, a las diez horas, para absolver posiciones, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y en cumplimiento de lo acordado expido la presente cédula en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.155

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En autos número 1.018 de 1976, de medidas provisionales de separación conyugal, que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza, a instancia de doña Carmen Rodríguez Malgarejo, con pobreza, contra don Angel Montañés Hernández, el señor Juez, en resolución de esta fecha, ha acordado se cite por medio de edictos a don Angel Montañés Hernández, que se halla en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, quinta centro) el próximo día 25 del actual, a las once horas, a fin de fijar el auxilio económico solicitado por la esposa.

Y en cumplimiento de lo acordado expido la presente cédula en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 2.153

JUZGADO NUM. 2

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, por providencia dictada con esta fecha en el sumario que se sigue en el mismo con el número 88 de 1977, por robo, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que a continuación se relacionan:

Un carro con remolque, de motocarro; valorado en 2.000 pesetas.

Una mula baya, de 1'50 de alzada; en 9.000 pesetas.

Otro carro-remolque agrícola, con arreos; en 4.000 pesetas.

Un mulo bayo, de 1'37 de alzada, de diez a doce años; en 8.000 pesetas.

Una bicicleta "BH", usada; en pesetas 1.500.

Para dicha subasta se ha señalado el día 2 de abril próximo, a las once de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores: Que deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento legal, una cantidad igual al 10 % de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Los bienes se encuentran de-

positados en el Juzgado de paz de Utebo.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, Angel Llorente.

Juzgados Municipales

Núm. 2.187

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 279 de 1977 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a José - Manuel Hernández González, de 43 años, soltero, feriante, hijo de Arturo y Lucinda, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 25 del actual y hora de las once de la mañana (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarto) al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.972

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 449 de 1977 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Antonio Rodríguez (perjudicado), de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Mosén Domingo Agudo, 40, primero D, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 19 de abril y hora de las doce treinta (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños por explosión de gas.

Zaragoza a cinco de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.995

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.822 de 1976 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Rafael García Miravé, de ig-

norado paradero y que antes lo tuvo en ésta (Clínica «José Antonio»), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 19 de abril y hora de las doce diez (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.126

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez titular del Juzgado municipal núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 512 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de Pilar Marín Tena, representada por el Procurador señor Aznar, contra doña Sara Sánchez, vecina de Sádaba, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una furgoneta marca «Renault 4», matrícula A-153.448, color blanco, en buen estado; tasada en 60.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 6 de abril, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de la demandada.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.167

«LAGUENS Y PEREZ», S. A.

«Laguéns y Pérez», S. A., con domicilio en polígono de Malpica, calle A, parcela I-B, de Zaragoza, titular del coto privado de caza menor número de matrícula Z-10.298, sito en Bortalba (Zaragoza), anuncia que por la Jefatura Provincial del Instituto Nacional

para la Conservación de la Naturaleza ha sido autorizado el uso de huevos envenenados con productos eutanásicos con el fin de reducir los daños originados por animales predadores y córvidos a la caza y a los cultivos agrícolas. Las operaciones a que da lugar dicha autorización tendrán comienzo una vez transcurridos cinco días naturales desde la publicación de este anuncio, finalizarán el 30 de abril próximo y afectarán a la superficie del término municipal de Bortalba (Zaragoza).

Lo que se manifiesta para conocimiento de las entidades y personas interesadas.

Zaragoza, 17 de marzo de 1977. — «Laguéns y Pérez», S. A.

Núm. 2.051

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL HUECHA

En la Secretaría de esta entidad Ayuntamiento de Borja, se encuentran expuestas al público las cuentas del presupuesto especial de administración del patrimonio, de valores independientes y auxiliares del presupuesto y de caudales, relativas a esta Mancomunidad, correspondientes al ejercicio de 1976, juntamente con sus justificantes y demás documentos que integran el expediente, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinadas por cuantos lo deseen.

Durante el referido plazo y los ocho días siguientes pueden presentarse las reclamaciones pertinentes.

Borja, 12 de marzo de 1977. — El Presidente, Juan - María de Ojeda.

Núm. 2.166

SOCIEDAD DE CAZADORES DE TARAZONA Y SU PARTIDO

Se pone en conocimiento del público en general que, debidamente autorizada por el «Icona» de esta provincia, esta Sociedad va a proceder a la colocación de cebos envenenados, en forma de huevos, en sus cotos privados de caza Z-10.095 y 10.096, denominados «El Cierzo» y «Valcardera», durante todo el mes de abril de 1977, contra los depredadores de la caza.

Tarazona, 17 de marzo de 1977. — El Presidente, Benito Pérez Lahera.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones